

SESIÓN PLENARIA

2.- Propuesta de modificación de la denominación de Comisiones Permanentes para adecuarlas a la modificación de las competencias de las Consejerías correspondientes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Ruego a la secretaría primera dé lectura al punto segundo del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Propuesta de modificación de la denominación de Comisiones Permanentes para adecuarlas a la modificación de las competencias de las Consejerías correspondientes.

EL SR. PRESIDENTE (GÓMEZ GÓMEZ J.): De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50.4 del Reglamento, esta Presidencia formaliza ante el Pleno la propuesta aprobada por la Mesa de la Cámara, oída y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces.

Ruego a la secretaria primera que proceda a su lectura.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara la modificación de la denominación y competencia de las Comisiones Permanentes a las que hacen referencia los párrafos d), e), f) g) h) i) j) k) y l), del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma.

Primero. La Comisión de Presidencia y Justicia, artículo 50.1.d), pasa a denominarse: de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Segundo. La Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, artículo 50.1.e), pasa a denominarse: de Innovación, Industria, Transporte y Comercio.

Tercero. La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, artículo 50.1.f), pasa a denominarse: de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto. La Comisión de Medio Rural, Pesca y Alimentación, artículo 50.1.g), pasa a denominarse: de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Quinto. La Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, artículo 50.1.h), pasa a denominarse: de Economía y Hacienda.

Sexto. La Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, artículo 50.1.i), pasa a denominarse: de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Séptimo. La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, artículo 50.1.j), pasa a denominarse: de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Octavo. Se crea la Comisión de Empleo y Políticas Sociales, artículo 50.1.k).

Noveno. Artículo 50.1.l) la Comisión de Sanidad se mantiene en su redacción actual.

EL SR. PRESIDENTE (GÓMEZ GÓMEZ J.): ¿Se aprueba por asentimiento?

¿De acuerdo?